

Por cada año que exceda de los diez de servicios continuados en un mismo Ayuntamiento, 0,125 puntos por año completo, hasta un máximo de 1,25.

c) Haber desempeñado las funciones en el puesto de Interventor General de Ayuntamiento de capital de provincia de menos de 100.000 habitantes, así como en municipios no capitales de provincia de entre 100.000 y 175.000 habitantes.

Por cada año que exceda de los diez de servicios continuados en un mismo Ayuntamiento, 0,063 puntos por año completo, hasta un máximo de 0,63.

Valoración adicional. El especial conocimiento práctico de la legislación y normativa específicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, puesto de manifiesto en el desempeño de los puestos de trabajo recogidos en los apartados anteriores, se valorará aplicando al resultante de la puntuación obtenida en el correspondiente apartado un coeficiente multiplicador de 2.

2. Diplomas.

a) Máster sobre Tributación de al menos 190 horas lectivas, 0,40 puntos.

b) Máster sobre Dirección Administrativa y Contabilidad de al menos 225 horas lectivas, 0,60 puntos.

3. Otros méritos.

a) Por estar inscrito como Auditor de Cuentas en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, 1,5 puntos.

B) Valoración de méritos.

1. Por el epígrafe 1 se pueden alcanzar un máximo de 5 puntos, sin que puedan acumularse los relativos a los distintos apartados. Se computará sólo el relativo al puesto de mayor valoración en que se haya servido.

2. Por el epígrafe 2 se puede alcanzar una puntuación máxima de 1 punto.

3. Por el epígrafe 3 se puede alcanzar un máximo de 1,5 puntos.

C) Acreditación méritos.

1. Los de los apartados del epígrafe 1, con certificación expedida por la Entidad Local o por la Administración Pública en que hubiese prestado los servicios, acreditándose, en su caso, el número de habitantes de la población con cualquier otro documento fehaciente.

2. Los del epígrafe 2, con certificación acreditativa de haber cursado el máster correspondiente, con indicación del número de horas lectivas y expedida por la Institución o Entidad en donde se hayan cursado los correspondientes másteres.

3. Los del epígrafe 3, con la certificación expedida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

D) Tribunal.

Presidente: Titular: Don Alfredo Sánchez Monteseirín, Alcalde.

Suplente: Doña Inmaculada Muñoz Serván, Tte. de Alcalde Delegada de Hacienda.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía:

- Titular: Don Manuel Adame Barrios. Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía. Sevilla.

Suplente: Don Manuel Palma Prisco. Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

- Titular: Don Venancio Gutiérrez Colomina, Secretario de la Corporación, que asumirá las funciones de Secretario del Tribunal.

Suplente: Don Isidro Nicolás Fernández-Pacheco, Oficial Mayor de la Corporación.

- Titular: Doña Cristina Vega Alonso, Capitular Delegada de Salud y Consumo.

Suplente: Doña Nieves Hernández Espinal, Capitular Delegada de Recursos Humanos.

- Titular: Don Guillermo González Fernández, Viceinterventor de Fondos de la Corporación.

Suplente: Don Baltasar Zárate Peraza de Ayala, Tesorero de Fondos de la Corporación.

- Titular: Doña Elisa María Pérez García, funcionaria de carrera de esta Corporación.

- Suplente: Doña Victoria Genebat Salcedo, funcionaria de carrera de esta Corporación.

- Titular: Don Carlos Jesús Vidal García, funcionario de carrera de la Corporación.

- Suplente: Don José Manuel Lagares Díaz, funcionario de carrera de la Corporación.

D) Aprobación de las bases: 26 de enero de 2006 (Junta de Gobierno).

E) Convocatoria: 6 de febrero de 2006 (Resolución Alcaldía).

RESOLUCION de 24 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se declara desierto un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional, y en virtud de las competencias que tiene delegada esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública por Orden de 17 de septiembre de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 193, de 1 de octubre), se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Secretario General, Código 6691310, convocado por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 17 de febrero de 2006 (BOJA núm. 40, de 1 de marzo de 2006).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los órganos judiciales de este orden, ambos plazos contados desde el día siguiente de su notificación o, en su caso, publicación; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 48 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de marzo de 2006.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 21 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de

puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 21 de marzo de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Hospital Universitario «Reina Sofía», de Córdoba.
 Denominación del puesto: Subdirector de Enfermería.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño. Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.
 Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria.

RESOLUCION de 27 de marzo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal de cada una de las especialidades de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias convocadas por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta.1 y 2 del Anexo I de la Resolución de 21 de octubre de 2005 (BOJA núm. 212, de 31 de octubre), por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud, conforme a lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE núm. 301, de 17 de diciembre), del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en cumplimiento de lo establecido en el Pacto de 20 de mayo de 2005 (BOJA núm. 211, de 28 de octubre), de Mesa Sectorial sobre sistema de selección de personal estatutario temporal, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal de cada una de las especialidades de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias convocadas por la Resolución de 21 de octubre de 2005, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo. Publicar como Anexo a la presente Resolución la relación de causas de exclusión.

Tercero. Anunciar que las citadas listas provisionales de admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal se encontrarán expuestas al público en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Quinto. La designación de los miembros de la Comisión de Valoración se publicará en la Resolución que declare aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos referida en la Base Sexta.3.

Sevilla, 27 de marzo de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSION

- 01 No cumplir requisito de haber prestado servicios como personal estatutario fijo durante, al menos, dos años en el grupo de procedencia